RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de enero de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 006-2022-MDJN-DGA/RQF, de la fecha, de la Dirección General de Administración y demás actuados, solicitando la modificación del saldo de la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificadas por las Leyes de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política. económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2022-MDJN/A de fecha 07/01/2022, se aprobó la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES EN RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS DE HUICHCCANA CHICO DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", ejecutada con el Programa "TRABAJA PERÚ" - Convenio Nº 05-0016-AII-12, por el monto total de S/ 189,047.36 (Ciento ochenta y nueve mil cuarenta y siete y 36/100 soles), con un saldo de S/ 10,862.64 (Diez mil ochocientos sesenta y dos con 64/100 soles);

Que, con el Informe Nº 006-2022-MDJN-DGA/RQF, de la fecha, el Director General de Administración solicita la modificación del saldo de la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 que asciende a la suma de S/ 10,912.64, consecuentemente deberá de modificarse los artículos 1 y 2 de la Resolución de Alcaldía N° 012-20222-MDJN/A;

Que, mediante Informe Nº 008-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de la fecha, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la actualización del saldo de la Actividad denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, para devolver al Programa Trabaja Perú, en atención al Informe N° 078-2021-MDJN/RT/MLGB, de la Responsable Técnico encargado de su ejecución;

Que, a través del Informe N° 002-2022-MDJN/TESORERIA, de fecha 10/01/2022, la Tesorera de la Municipalidad informa que el monto ejecutado en la AII "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" asciende a la suma de S/ 188,997.36, con un saldo por devolver de S/ 10,912.64;

Por lo expuesto, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 012-2022-MDJN/A de fecha 07/01/2022, conforme al siguiente texto:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 de enero de 2022.

"Artículo Primero.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES EN RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS DE HUICHCCANA CHICO DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", ejecutada con el Programa "TRABAJA PERÚ" - Convenio N° 05-0016-AII-12, por el monto total de S/ 188,997.36 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos noventa y siete con 36/100 soles), con un saldo de S/ 10,912.64 (Diez mil novecientos doce con 64/100 soles).".

"Artículo Segundo.- DISPONER a la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Contabilidad y Oficina de Tesorería, en su oportunidad, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de S/ 10,912.64 (Diez mil novecientos doce y 64/100 soles) a favor del Programa "TRABAJA PERÚ".".

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a Trabaja Perú, Supervisor y Responsable Técnico de la AII, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de esta Entidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE